



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

"Las Malvinas son argentinas"

ROSARIO, 25 OCT 2022

VISTO: El Exp. ID N° 8.139.932 relacionado con el dictamen de la Comisión de Tesis de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica – Ciclo de Complementación Curricular, y

CONSIDERANDO:

Que de dicho dictamen se desprende que se ha cumplimentado con lo establecido en la Ordenanza N° 1735 (Reglamento General de Tesis para Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular de la Universidad Tecnológica Nacional), con relación a la presentación de la Tesis **"Primer Tamizaje Mamario en Mujeres Mayores de 50 Años en Hospital Zonal Complejidad Vi Cultral-co Plaza Huincul"** por parte de las alumnas PACHER, Ivana Yanet y LAGOS, María Vanesa.

Que la Comisión de Tesis aprueba la designación de la Lic. Láscars, Griselda Soledad, el Lic. Demetrio, Daniel y de la Mg. Cena, María Rosa como miembros titulares; y el Lic. Nieto, Claudio y la Lic. Scarinci, Mariana como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis **"Primer Tamizaje Mamario en Mujeres Mayores de 50 Años en Hospital Zonal Complejidad Vi Cultral-co Plaza Huincul"** por parte de las alumnas PACHER, Ivana Yanet, DNI: 28982223 y LAGOS, María Vanesa DNI: 30009519 integrado por los siguientes miembros: Titulares: Lic. Láscars, Griselda Soledad, el Lic. Demetrio, Daniel y de la Mg. Cena, María Rosa. Suplentes: Lic. Nieto, Claudio y la Lic. Scarinci, Mariana.


ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1735.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

516

UTN
FRRo
DC
LR


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico